

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

8417 *ACUERDO de 23 de abril de 2008, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso de méritos convocado por Acuerdo de 30 de enero de 2008, para la provisión de puestos de trabajo de apoyo a los Tribunales Superiores de Justicia de Madrid y Cataluña, entre Jueces, Magistrados, Secretarios de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, miembros de la Carrera Fiscal y funcionarios de las Administraciones Públicas del Subgrupo A1.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 145, 146 y 148 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y como resultado del concurso de méritos convocado por Acuerdo del Pleno de 30 de enero de 2008 para la provisión de dos puestos de trabajo de apoyo a los Tribunales Superiores de Justicia de Madrid y Cataluña, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero de 2008, se nombra a don Nazario Cristóbal Zurdo, Secretario Judicial con destino actual en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Jefe de Sección nivel 30 de apoyo a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Don Nazario Cristóbal Zurdo, quedará en la situación administrativa de servicios especiales en su carrera de origen mientras desempeñe el mencionado puesto de trabajo al servicio del Consejo General del Poder Judicial, desempeñando sus funciones por el plazo de dos años, prorrogable por periodos anuales, de conformidad con lo señalado en el artículo 146 de la ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

El plazo de toma de posesión en el destino obtenido será de tres días naturales si el destino no implica cambio de residencia, de ocho días naturales si implica cambio de localidad dentro de la misma Comunidad Autónoma, o de veinte días naturales si es consecuencia de reingreso al servicio activo o comporta cambio de Comunidad Autónoma y comenzará a contarse a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación del Acuerdo de resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de abril de 2008.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

8418 *ACUERDO de 23 de abril de 2008, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso de méritos convocado por Acuerdo de 30 de enero de 2008, para la provisión de puestos de trabajo de apoyo a los Tribunales Superiores de Justicia de Madrid y Cataluña, entre Jueces, Magistrados, Secretarios de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, miembros de la Carrera Fiscal y funcionarios de las Administraciones Públicas del Subgrupo A1.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 145, 146 y 148 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y

como resultado del concurso de méritos convocado por Acuerdo del Pleno de 30 de enero de 2008 para la provisión de dos puestos de trabajo de apoyo a los Tribunales Superiores de Justicia de Madrid y Cataluña, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero de 2008, se nombra a don Javier Bonet Frigola, Magistrado con destino actual en el juzgado de lo Contencioso-Administrativo Num. 7 de los de Barcelona, Jefe de Sección nivel 30 de apoyo a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Se declara al Magistrado don Javier Bonet Frigola en situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, mientras desempeñe el expresado puesto para el Consejo General del Poder Judicial.

Dicho Magistrado cesará en el cargo del que es titular al día siguiente de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», desempeñando sus funciones por el plazo de dos años, prorrogable por periodos anuales con un máximo de prestación de servicios de diez años, de conformidad con lo señalado en el artículo 146 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial y estará sometido al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, aprobado por Acuerdo del Pleno de 22 de abril de 1986 (Publicado en el Boletín Oficial del Estado número 107, de 5 de mayo).

Madrid, 23 de abril de 2008.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

8419 *ACUERDO de 29 de abril de 2008, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso de méritos convocado por Acuerdo del Pleno de 30 de enero de 2008, para la provisión de puesto de Jefe de Unidad en el Gabinete Técnico.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 145 y 146 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y como resultado del concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de Jefe de Unidad N-24 en el Gabinete Técnico del Consejo, convocado por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 30 de enero de 2008 (publicado en el Boletín Oficial del Estado número 35, de 9 de febrero de 2008), la Comisión Permanente de este Consejo acuerda resolver dicho concurso, por delegación del Pleno, en los siguientes términos:

Adjudicar el puesto de trabajo de Jefe de Unidad Nivel 24 en la Sección de Atención al Ciudadano del Gabinete Técnico al funcionario don Alejandro de la Cuadra Álvarez con Documento Nacional de Identidad n.º 7235684E.

A los efectos previstos en la norma octava de las que rigen la convocatoria se acompañan los nombres de las concursantes que han superado la puntuación mínima exigida en las dos fases, por el orden de puntuación total, a fin de que, el puesto quede cubierto en el caso que no llegue a tomar posesión el funcionario al que inicialmente se le adjudica el puesto convocado:

Doña Carmen Redondo Rodríguez, con D.N.I. 5373841Y.
Doña Amalia Ybarra Mareco, con D.N.I. 820256F.

El plazo de toma de posesión en el destino obtenido será de tres días naturales siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Estado.

El funcionario nombrado quedará en la situación administrativa de servicio activo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo